CORRESPONDE EXPTE Nº 0109/99

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el canje de los tres terrenos propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, cuya nomenclatura Catastral es Circ. VI – Sec. A - Manzana 9 – Parcelas 6, 7 y 8 (Partidas 15.803 y 15.804) por tres terrenos propiedad de la Sociedad "Sola Hermanos" cuya nomenclatura Catastral es: Circ. VI – Sec A – Manzana 9 - Parcela 12, 13 y 14 (Partidas 15.807, 15.808 y 15.809) de la localidad de San Román.-

ARTICULO 2º) Todos los gastos originados por el trámite de escrituración correrán por cuenta de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 27 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1735/99.-